

**CHACRAS DE CORIA, 5 de junio de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 44539/2024, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento administrativo y de gobierno de esta unidad académica.

Que la Secretaría General ha evaluado la pertinencia y conveniencia de asignación de los mencionados adicionales.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de economías del 2do. Trimestre 2025.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función".

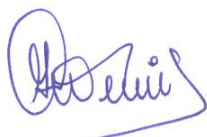
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

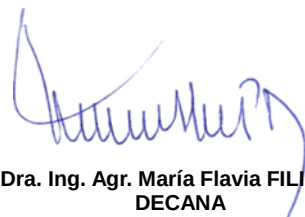
**ARTÍCULO 1°.- Otorgar el adicional por Carácter Crítico de la Función a Darío Gabriel MARTÍN (CUIL N° 20-38756667-9 - Legajo N° 34.836), quien desempeña una actividad calificada que condiciona el normal desarrollo de funciones sustanciales de la institución, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (\$ 249.523) desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2025, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015-C.S.**

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta No Docente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER  
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 378/2025** \_ \_ \_ \_  
**MDR.**